



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

156.- NOTIFICACIÓN A D. SAID EL SSOUSI, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 55/2016.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000055/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007496.

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL.

Contra: SAID EL SSOUSI.

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 55/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.^a Laura López García, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Inmediato Leve n.º 55/16 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciados los funcionarios con documentos profesionales 1632, 1866, 2009, 2052, 111.799 y 120345 y denunciado SAID EL SSOUSI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a SAID EL SSOUISSI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio.

Así lo acuerdo, mando y firmo.